

## ACTA Nº 18/11 DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE HUESCA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018

### **Asistentes:**

#### **Presidenta:**

Dña. Olga Alastruey Alpín

#### **Vocales:**

D. Manuel Aranda Calleja  
D. José Miguel Sanz Lahoz  
D. Jose Miguel Ferrando Vitales  
D. José María Nasarre López  
D. Javier Sauras Viñuales  
Dña. María Lourdes Montes Ramírez  
Dña. M<sup>a</sup> José Arbués Gracia  
D. Lorenzo Ciprés Auserón  
D. Alfredo Gavín Arnal  
D. José Fabre Murillo  
D. Antonio García Cid  
D. Antonio Alagón Castán

#### **Justifican su ausencia:**

D. Pedro Lafuente LLes  
D. Javier García Calvo  
D. Luis Franco Gay  
Dña. Ana Campo Salamero  
D. Ignacio Escuín Borao  
D. José Miguel Pesqué Lecina  
Dña. Icíar Alcalá Prats  
D. Juan Carlos García Pimienta  
D. José Miguel Malo Betoré

#### **Secretaria:**

Dña. María Luz Bautista de la Fuente

En la ciudad de Huesca y en la Sala de Juntas del Servicio Provincial, se reúne en 1<sup>a</sup> convocatoria la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca, regulada por el Decreto 300/2002 de 17 de Septiembre y su modificación por el Decreto 134/2005 de 5 de Julio del Gobierno de Aragón, para conocer, despachar e informar los asuntos incluidos en el Orden del día, que se acompañó a la convocatoria efectuada y notificada previamente a los miembros de la misma.

Abierta la sesión, en primer lugar es examinada el Acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad y sin reparos.

Seguidamente, se procede al estudio e informe de los siguientes expedientes:

### **1. Expediente: 18/291**

Escrito de Ayuntamiento de Benasque, adjuntando Estudio de Detalle como documentación acerca de Estudio detalle de reordenación de volúmenes (modificado)(Parcela R5-1B Área fluvial 8 Pileta de Benás de Benasque). Promovido por Benasque Consulting Group, S. L..

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Informar favorablemente el documento referenciado, ratificando el acuerdo precedente del expediente 18/235.*

## **2. Expediente: 18/292**

Escrito de Ayuntamiento de Gistaín, adjuntando Memoria de intervención como documentación acerca de Rehabilitación y ampliación de borda para vivienda (final de obras)(C/ Hortal nº 5 A de Gistaín). Promovido por Elena Barea Villaroya.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Informar favorablemente la documentación y actuación referenciada dadas las circunstancias y antecedentes, lamentando la repetición de vanos iguales de la fachada oeste.*

## **3. Expediente: 18/293**

Escrito de Ayuntamiento de Castejón de Sos, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Vivienda unifamiliar(Parcela C-03 UE -C3a de Castejón de Sos). Promovido por Fernando del Río Montero.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Informar favorablemente el proyecto referenciado, ratificando como prescripciones lo indicado en el informe técnico municipal referente a la fachada medianera y al cerramiento de parcela.*

## **4. Expediente: 18/294**

Escrito de Ayuntamiento de Jaca, adjuntando Estudio de impacto ambiental como documentación acerca de Rehabilitación y ampliación de la "Pardina Larbesa" en establecimiento hotelero(Polígono 59 Parcela 56 de Jaca). Promovido por AV 93, S.A.U..

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Informar favorablemente el documento referenciado en materia de patrimonio cultural, sin perjuicio del cumplimiento sobre la normativa urbanística, y con la prescripción de que en el proyecto de ejecución se deben incluir trabajos de control y seguimiento arqueológico en las obras que supongan remoción de tierras cercanas al torreón, ratificando así el acuerdo precedente del expediente 18/219.*

## **5. Expediente: 18/295**

Escrito de Delegación Provincial de Economía y Hacienda, adjuntando Solicitud como documentación acerca de Enajenación de subparcela(Polígono 31 Parcela 1 subparcela c de Monzón).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Suspender la adopción de informe por entender la documentación descriptiva insuficiente en referencia a los posibles restos de construcciones históricas presentes en la misma zona y, por tanto, se deberá presentar nueva documentación técnica de carácter arqueológico a nivel de detalle suficiente para describir, valorar y localizar con exactitud dichos restos con respecto a la subparcela que se pretende enajenar; todo ello, independientemente de las limitaciones de uso y deberes de conservación inherentes de la zona, derivadas de la aplicación de la Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés.*

## **6. Expediente: 18/296**

Escrito de Ayuntamiento de Isábena, adjuntando Estudio Previo como documentación acerca de Reconstrucción de pajar(Polígono 4 Parcela 74 de Roda de Isábena). Promovido por M<sup>a</sup> Angeles Franco Corrons.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Informar favorablemente la actuación referenciada.*

## **7. Expediente: 18/297**

Escrito de Ayuntamiento de Isábena, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Mejora de la red de baja tensión del centro de transformación(Roda de Isábena).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Informar favorablemente el proyecto referenciado con la prescripción de realizar control y seguimiento arqueológico en los trabajos de remoción de tierras y con la recomendación de realizar la instalación soterrada en la inmediación del núcleo urbano protegido.*

## **8. Expediente: 18/298**

Escrito de Ayuntamiento de Sabiñánigo, adjuntando Solicitud como documentación acerca de Instalación de paneles fotovoltaicos y solares(C/ del Parque nº 4 de Larrés). Promovido por Jesús Lacasta Clemente.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Suspender la emisión de informe dado que se considera insuficiente la documentación aportada para valorar el posible impacto negativo de la instalación en su entorno y, por tanto, se deberá realizar nueva documentación, basada en fotomontajes, que distinga la implantación de la instalación desde una distancia suficiente para valorar convenientemente la propuesta en el conjunto urbano protegido y comprobar, en su caso, que la instalación no afectará de manera negativa sobre la conservación de los valores culturales ambientales. En este sentido, se recomienda preliminarmente la disposición de la instalación pretendida a nivel de suelo de la parcela.*

## **9. Expediente: 18/299**

Escrito de Ayuntamiento de Azlor, adjuntando Proyecto como documentación acerca de Explotación de porcino de cebo(Polígono 2, Parcela 225 de Azlor).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Informar favorablemente la instalación referenciada en materia de patrimonio cultural, con la prescripción de que se realicen prospecciones arqueológicas del área afectada con el fin de comprobar si existen restos arqueológicos, dichas actuaciones deberán ser realizadas por técnico-arqueólogo.*

## **10. Expediente: 18/300**

Escrito de Ayuntamiento de Alquézar, adjuntando Informe como documentación acerca de Consulta previa a derribo de edificio para convertirlo en la nueva sede comarcal de turismo(C/ Pedro Arnal Caveró nº 18 de Alquézar).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Suspender cautelarmente la emisión de acuerdo hasta disponer de mayor información descriptiva de la edificación existente y, en su caso, de la edificación pretendida en cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés.*

**11. Expediente: 18/301**

Escrito de Ayuntamiento de Bielsa, adjuntando Modificación Proyecto Ejecución como documentación acerca de Reforma de borda para vivienda (Anexo 2 modificación)(C/ B nº 5 [A] de Parzán). Promovido por Iván Salas Urrea.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Informar favorablemente el anexo 2, de modificación del proyecto referenciado.*

**12. Expediente: 18/302**

Escrito de Ayuntamiento de Alquézar, adjuntando Anexo subsanación como documentación acerca de Estudio de volúmenes en edificio(C/ Medio nº3 de Alquézar). Promovido por Ayuntamiento de Alquézar.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Informar favorablemente, en materia de patrimonio cultural, la documentación referenciada y recordar que se deberá remitir, para su informe definitivo, el proyecto de ejecución acompañado de informe técnico municipal.*

**13. Expediente: 18/303**

Escrito de Ayuntamiento de Sahún, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Distribución interior de edificio para seis viviendas y garajes(Calle Camino Guayente de Eriste). Promovido por Masdediagram S.L..

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Informar favorablemente la actuación referenciada.*

**14. Expediente: 18/304**

Escrito de Ayuntamiento de Yésero, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Rehabilitación de la borda de Francho, con cambio de uso para vivienda(Camino Latrero del Molino nº9 de Yésero). Promovido por Agustina Yolanda Fanlo Badias.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Informar desfavorablemente el proyecto referenciado dado que la propuesta altera los valores ambientales, etnográficos y arquitectónicos tradicionales de la edificación. La nueva propuesta deberá conservar o recuperar el acabado de losa de piedra de la cubierta, mantener acabado de revestimiento continuo de fachada principal y evitar la repetición de vanos iguales y composición rígida de fachadas.*

**15. Expediente: 18/305**

Escrito de Ayuntamiento de Bielsa, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Demolición borda(Chisagüés). Promovido por David Olivera Obis.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Suspender la adopción de acuerdo por entender posibles otras actuaciones de menor alcance que el derribo total de la edificación para conseguir adecuadas condiciones de seguridad y salud y al mismo tiempo mantener los materiales, elementos tradicionales y los valores ambientales de la actual edificación, todo ello, en cumplimiento del artículo 66 de las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés.*

Todas las autorizaciones e informes reseñados en este Acta se comunicarán, a los efectos oportunos, a los interesados que las presentaron.

Los informes sobre los expedientes que requieran resolución por parte de la Dirección General de Cultura y Patrimonio y de acuerdo con lo que determina la Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés, se remitirán a la citada Dirección General, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 13:20, de todo lo cual y como Secretaria doy fe con el Vº Bº de la Presidenta.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,  
Olga Alastruey Alpín

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,  
María Luz Bautista de la Fuente